

ACTA 55-E-2009

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en EL Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, a las nueve horas del día cuatro de junio del dos mil nueve.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Beatriz Fallas Moreno, Vicepresidenta (quien preside la sesión), Señor Manuel Umaña Elizondo, Señor José Alberto Flores Campos y señora Sonia Mora Castillo.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Maureen Valverde Fallas

REGIDORES SUPLENTES:

Señorita Auxiliadora Umaña Elizondo, señora Luisa Blanco Zúñiga y el señor Víctor Barboza Blanco.

SINDICOS PRESENTES:

Síndico Carlos Luis Abarca Cruz, Distrito de San Carlos.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señorita Daniela Fallas Porras, Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Edgar Cerdas Cordero, Presidente Municipal.

Lic. Iván Sáurez Sandí, Alcalde Municipal.

QUIEN PRESIDE LA SESIÓN:

Señora Beatriz Fallas Moreno, Vicepresidenta Municipal

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1. Señores Proyecto Hidroeléctrico Diquís.**
- 2. Asunto obra de Alcantarillado y Canal abierto pendiente de terminar entre el Gimnasio y el Estadio Municipal.**

ARTICULO I: SEÑORES PROYECTO HIDROELECTRICO EL DIQUIS

Se presentan los señores Mario Hernández Villalobos, Coordinador del Proceso, señora Alejandra Quirós, Colaboradora parte Social, José David Camacho, Ingeniero Civil, Carmen Hidalgo, Colaboradora Parte Social, Tonny Sánchez, Relaciones Públicas y Mauricio Jiménez del Proyecto Hidroeléctrico Pirrís, realizando una presentación acerca del Proyecto Hidroeléctrico el Diquís.

Obras de Transmisión - Subestación de Transmisión (ST)

Instalación de dispositivos especiales que permiten transformar, distribuir, medir y controlar la energía eléctrica producida o recibida a través de una o más líneas de transmisión.

Obras de Transmisión - Línea de Transmisión (LT)

Conjunto de conductores o cables que transmiten energía eléctrica en alto voltaje desde un centro de producción hasta un centro de consumo o entre puntos estratégicos del Sistema Eléctrico Nacional. Los conductores se soportan en torres o postes especiales, para separarlos de la tierra, las personas y edificaciones.

Planeamiento constructivo:

- Elaboración de cronograma de trabajo
- Coordinación con la Empresa Propietaria de la RED S.A.
- Estimación de necesidades del personal
- Estimación de compra de materiales
- Logística para uso de campamentos

Planeamiento ambiental:

Revisión de las acciones para Prevenir, Disminuir o Compensar posibles afectaciones al ambiente y comunidades.

Justificación

El Proyecto de Generación Hidroeléctrica El Diquís requiere para su entrada en operación en el año 2016, un grupo de obras de transmisión para transportar la electricidad a diferentes lugares.

- Segundo circuito, Parrita-Palmar Norte de la LT SIEPAC, 230 kV
- LT Diquís-Rosario, 230 kV
- Reconstrucción de la LT Río Macho-San Isidro-Diquís, 230 kV

Proceso de participación pública

- Gobiernos - Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales locales
- Asociaciones de Desarrollo Integral o Específicas
- Comunidades

Petitoria al Concejo: Solicitar Acuerdo Municipal donde:

- Se indique sobre el conocimiento del planeamiento ambiental y constructivo que el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís realiza para el desarrollo de las obras de transmisión de energía requeridas.
- Se asigne una persona o grupo que brinde apoyo y seguimiento al planeamiento ambiental y constructivo de estas obras.
- Se acuerde tratar de manera expedita trámites relacionados con las obras de transmisión.
- Se indique que se facilitará al Proyecto Hidroeléctrico El Diquís información sobre:
 - Caminos públicos y sus derechos de vía.
 - Información sobre permisos de construcción otorgada y por otorgar.
 - Información de índole territorial y ambiental que posea el Municipio.
 - Datos y documentación sobre políticas de ordenación del territorio (uso del suelo y zonificación).
- Se acuerde que se brindará apoyo en la convocatoria y comunicación del proceso de participación ciudadana requerido para el desarrollo de estas obras.
- Se indique que se dará un involucramiento activo en dicho proceso de participación ciudadana.

La regidora Fallas Moreno manifiesta que dejarán pendiente dicho acuerdo para la próxima sesión, a fin de que el señor Presidente Municipal y el señor Alcalde conozcan dicha petitoria.

ARTÍCULO II: ASUNTO DE OBRA DE ALCANTARILLADO Y CANAL ABIERTO PENDIENTE DE TERMINAR ENTRE EL GIMNASIO Y EL ESTADIO.

El regidor Flores José comenta sobre la siguiente nota:

“Si bien se pusieron las alcantarillas, para el desagüe posterior de las aguas, se abrió un canal de aproximadamente dos metros de ancho por un metro y medio de profundidad, quedando pendiente de eliminar una especie de tapón conformado de tierra y cemento casi a la mitad del costado Este del gimnasio. Me parece irresponsable por parte del Alcalde Municipal, que no se haya terminado dicha obra eliminando dicho tapón, ya que de bajar una quebrada que viene del Norte una cabeza de agua, con todo lo que acarrea, ese tapón va a ocasionar un presa tal que se va a levantar uno o más metros el nivel de agua con una gran presión, pudiendo causar un gran daño a la estructura del sector Este del gimnasio que es un patrimonio muy valioso de esta Municipalidad. Ya este asunto lo presenté en la sesión ordinaria del Concejo del martes pasado, ante observación que realicé personalmente a la obra y ante la preocupación manifestada por el señor Miguel Sánchez Navarro, miembro del Comité Cantonal de Deportes y de varios munícipes, entre ellos Arturo Valverde Navarro. Por la negligencia de la Alcaldía Municipal, no se ha eliminado el tapón y si cayera un fuerte aguacero y resultarían daños al gimnasio y a la tapia del estadio conforme lo prevemos quienes conocemos los caudales de agua con arrastre de troncos de árboles y toda clase de desechos sólidos que acarrea esa quebrada, quedará todo bajo la responsabilidad de Iván Sáurez Sandí, Alcalde Municipal y se presentará la denuncia respectiva para el pago de daños y perjuicios.

Acuerdo #1: Informar al señor Alcalde que de haber daños al gimnasio y al estadio Municipal por las fuertes lluvias, debido al tapón conformado por tierra y cemento que hasta el día de hoy no lo han solucionado, y como se prevé los que conocen los caudales de agua con arrastre de troncos de árboles y toda clase de desechos sólidos que acarrea esa quebrada, quedará todo bajo la responsabilidad del señor Alcalde Municipal y se presentará la denuncia respectiva para el pago de daños y perjuicios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Finaliza la sesión a las once horas del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Edgar Cerdas Cordero
PRESIDENTE